



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2093-R-UNICA-2018

Ica, 12 de Setiembre de 2018

VISTO:

Las ordenes de compra N° 00277, 00276, 00320, 00318, Oficio N° 321-DGIIP-UNICA-2017, Orden de servicio N° 002160, 002161, Oficio N° 1004-2017-UNICA-OGA-OT-D, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 144-OT-D/OGA-UNICA-2018 del 4 de Abril de 2018, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, por servicios diversos;

Que, mediante Oficio N° 01217-2018-UNICA-OGA/OA-D del 23 de Mayo de 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, remite a la Oficina General de



Administración el expediente para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, por servicios diversos;

Que, con Oficio N° 2674-2018-D-OGA/UNICA del 14 de Agosto de 2018, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago de ejercicios anteriores correspondiente al año fiscal 2016 - 2017, por la suma total de S/. 46,089.17 (cuarenta y seis mil ochenta y nueve con 17/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 3045-2018-OGPU/UNICA del 5 de Setiembre de 2018, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 46,089.17 (cuarenta y seis mil ochenta y nueve con 17/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0529-OFEP/OGPU-UNICA-2018; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 23.15.41, 23.199.199, 23.22.41, 23.24.13, 23.26.21, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios diversos, ascendente a S/. 46,089.17 (cuarenta y seis mil ochenta y nueve con 17/100 soles), correspondiente al ejercicio 2016 - 2017.



Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Específica de Gasto	Monto S/.
O/C 00277	Compra de artículos de electricidad y otros bienes- Año 2016 M&F FERRETEROS E.I.R.L. Secretaría General	0028	23.15.41 23.199.199	267.30 28.00
O/C 00276	Compra de materiales de instalación y otros bienes- Año 2016 M&F FERRETEROS E.I.R.L. Oficina de Contabilidad General	0029	23.15.41 23.199.199	93.80 70.00
O/C 00320	Compra de sacos de polipropileno - Año 2016 M&F FERRETEROS E.I.R.L. Unidad Central de Almacén	0029	23.199.199	525.00
O/C 00318	Compra de extensiones - año 2016 M&F FERRETEROS E.I.R.L. Of. General de Servicios Académicos (Biblioteca Central)	0028	23.15.41	70.00
Sin O/S Oficio N° 321- DGHP- UNICA- 2017	Servicios de Spot publicitario radial y televisivo del Examen de Admisión 2017-II - Año 2017 KATHERYN YSABEL MUÑOZ GOMEZ Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo	0028	23.22.41	500.00

R.R. N° 2093-R-UNICA-2018

12-9-2018, Pág. 3

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
O/S 002160	Servicio de Mantenimiento a todo costo de Minivan Toyota - Placa C8F-924- Año 2015 MW AUTOMOTRIZ SRL. TDA. Dirección General de Mantenimiento- Unidad de Transporte	0029	23.24.13	436.28
O/S 002161	Servicio de mantenimiento a todo costo los vehículos - UNICA MW AUTOMOTRIZ SRL TDA. Dirección General de Mantenimiento- Unidad de Transporte	0029	23.24.13	4,200.19
Sin O/S Oficio N° 1004-2017- UNICA/O GA-OT-D	Servicios de recaudación y cajeros, correspondientes al mes de setiembre 2017 BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS Oficina de Tesorería	0029	23.26.21	13,866.20
Sin O/S Carta S/N de fecha 29 de Diciembre de 2017	Servicio de recaudación y cajeros, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2017 BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS Oficina de Tesorería	0029	23.26.21	26,033.00
TOTAL				46,089.17

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0529-OFEP/OGPU-UNICA-2018.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Asesoría
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL